



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-1060

**ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. T.219-SGJ-19-0753 y T.219-SGJ-19-0767 de 23 de septiembre y 02 de octubre del 2019, respectivamente, la doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, señala que por disposición del señor Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, y con el fin de designar al representante alterno de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de no tener impedimento o estar incurso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades para el ejercicio del cargo, del doctor Hugo Ricardo Darquea Córdova;

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1, capítulo I "Normas para la Calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE con Memorando No. SB-DTL-2019-1105-M de 07 de octubre del 2019, se ha emitido informe favorable para la calificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2019-1060
Página No. 2

RESUELVE:

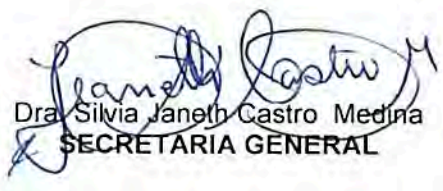
ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del doctor Hugo Ricardo Darquea Córdova, portador de la cédula de ciudadanía No. 010264555-3, como representante alterno de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al doctor Hugo Ricardo Darquea Córdova y a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de octubre del dos mil diecinueve.


Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

 **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el siete de octubre del dos mil diecinueve.


Dra. Silvia Janeth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL